



## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**Robert Antonio Giraldo Ruiz**  
**HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ES.E.**  
**Roldanillo (Valle del Cauca)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 01-03-2021 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Departamental
Sector	Salud
Departamento	Valle del Cauca
Municipio	Roldanillo
Entidad	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ES.E.
Nit	891900343
Nombre funcionario	Robert Antonio Giraldo Ruiz
Dependencia	Sistemas
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	160
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Como política institucional ninguno de los usuarios tiene permisos para la instalación del software que no se a autorizado por la institución. solo el área de sistemas es el área competente y tiene la autorización para la instalación de software
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Cuando se da de baja un equipo de computo toda su información es eliminada ó si es importante para la institución se conservan copias de seguridad y el software es eliminado y dado de baja con el equipo porque son licencias OIEM en cada equipo.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: coord.sistemas@hdsa.gov.co



**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior



El futuro  
es de todos

Mininterior